

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.401/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 23 de septiembre de 2020, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Fun-

dación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	16.800,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	16.800,00
TOTAL EMPLEOS	16.800,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	16.800,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.800,00
TOTAL RECURSOS	16.800,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.